



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-31-03-019-2020-00206-00 EH conexo 008-2008-00163
Demandante	MARIA CONSUELO GOMEZ BARRERA
Demandado	VALENTINA QUINTERO REYES Y OTROS
Asunto	Resuelve solicitud
A.S N°.	2418V (1713) 6

En atención al memorial que antecede, se le informa al apoderado de la parte demandante que el Despacho comisorio será diligenciado por la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, por lo que no habrá lugar a ordenar la entrega del mismo al señor VICTOR MANUEL LUJAN CEBALLOS.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento al auto 1888V (500) de fecha 13 de agosto de 2021, en el sentido que se sirva comunicarle al señor ANDRÉS BERNARDO ÁLVAREZ, sobre la designación en el cargo de secuestre dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a7faff2f20d4b8f619eb0569daa4801bd29ea79cb3e433a88f995f120f499e5e
Documento generado en 11/10/2021 01:44:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>